



VALIDEZ DE LA SOCIEDAD COMERCIAL FORMADA POR EL HOMBRE Y LA MUJER CASADOS EN SOCIEDAD CONYUGAL

**LUIS RAMÓN OLIVOS ZERENÉ
LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUMEN

Conociendo la importancia de las sociedades, nos surgió la duda de la validez de éstas, en el caso que estén formadas por marido y mujer casados en sociedad conyugal.

Utilizaremos en la ejecución de esta memoria, esencialmente la metodología de la investigación dogmática jurídica.

El principal fin de esta recopilación investigativa, memoria, es mostrar la plena validez de este tipo de sociedades, lo cual lo demostramos de distintas formas;

- Una de ellas fue exponer la tesis contraria, para luego contrarrestarla con la nuestra.
- Otra fue ver el problema en el derecho comparado específicamente en Argentina.
- Luego analizamos someramente la Jurisprudencia a favor de nuestra tesis.
- Terminando con la entrevista a profesores para formarnos una visión clara y obtenida de primera fuente.

Como conclusión creemos que la validez de dicho tipo de sociedades es incuestionable.